RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: TUTELA 2020-414.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 129 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

Se rechaza de plano la impugnación que fuera presentada por el accionante contra el fallo proferido en la presente acción de tutela, toda vez que según informe secretarial rendido en la fecha, la misma fue presentada de manera extemporánea.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06615963e611c96234f00005436b9b75a8b57b5863d4b78fa611990829873773

Documento generado en 20/10/2020 12:27:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🖢 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC